



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN PRIMERA

D. José Luis Gallo Hidalgo, Letrado de la Administración de Justicia de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 162/2016, dimanante del delito leve de estafa y apropiación indebida, procedente del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero, a instancias de José Manuel Pérez Baena, contra José Manuel Pérez Baena, sobre falta de delito de estafa y apropiación indebida. Se ha acordado que se notifica a José Manuel Pérez Baena la sentencia de fecha 12-12-2016 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por don José Manuel Pérez Baena, contra la sentencia dictada por la señora Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero (Burgos), en el procedimiento por delito leve número 42/16, del que dimana este rollo de apelación, en fecha 27 de septiembre de 2016, del que dimana este rollo de apelación, y confirmar la referida sentencia en todos sus pronunciamientos, con imposición al recurrente de las costas causadas en la presente apelación, si las hubiere y fueren debidas.

Así por esta sentencia, que es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno, de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro al procedimiento de origen para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia.

Lo pronuncia, manda y firma».

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Manuel Pérez Baena, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 11 de enero de 2017.

El Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)